



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N; telefax N° (052) 475001 475002

Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 406 - 2014-A/MPJB

Villa Locumba, 31 de Julio de 2014.

VISTO:

El Informe N° 580-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 31 de Julio del 2014, del Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, mediante el cual solicita la modificación vía inclusión de Procesos de Selección en el Plan Anual de Contrataciones 2014 y el Proveído del señor Alcalde disponiendo el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según corresponda; el cual será publicado por cada Entidad conjuntamente con el documento que lo aprueba, en el SEACE en un plazo no mayor de cinco días hábiles de aprobado;

Que, el Art. 9° del precitado Reglamento modificado, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2014-A/MPJB, de fecha 07 de Enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones "PAC" de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para el ejercicio del año fiscal 2014;

Que, mediante el documento del Visto del Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, solicita la modificación vía inclusión del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial en el año fiscal 2014, para la ejecución de 06 (seis) procesos de selección, detallados en dicho informe;

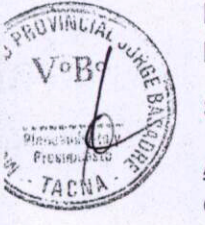
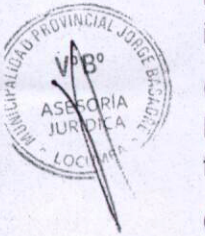
Que, con Proveído N° 1671, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2014 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, VIA INCLUSIÓN de 06 Procesos de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PROYECTO/ ACTIVIDAD	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO
Ejecución de Obra: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica Mediante Sistema Convencional en el Sector de Alto Camiara del Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna	1 Obra	Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica Mediante Sistema Convencional en el Sector de Alto Camiara del Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna	Adjudicación Directa Selectiva - Procedimiento Clásico	02.09 Recursos Directamente Recaudados (Vigencia de Minas)	S/. 265,882.48 (Doscientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Dos con 48/100 Nuevos Soles)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N; telefax N° (052) 475001 475002

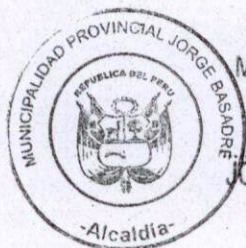
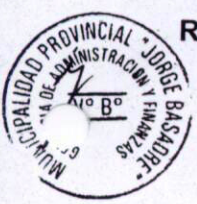
Tacna - Perú

Servicio de Confección e Instalación de Ventana con Malla de Pescador a Todo Costo para el proyecto "Fortalecimiento y Desarrollo de la Actividad Cavícola, en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"	1110 m2	Fortalecimiento y Desarrollo de la Actividad Cavícola, en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna	Adjudicación de Menor Cuantía - Procedimiento Clásico	5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobre Canon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	S/. 14,430.00 (Catorce Mil Cuatrocientos Treinta con 00/100 Nuevos Soles)
Suministro de Combustible Diésel B5 para la "Administración de Maquinaria y Equipo Pesado"	4577 Galón	"Administración de Maquinaria y Equipo Pesado"	Adjudicación Directa Selectiva - Subasta Inversa Electrónica	2.09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 64,078.00 (Sesenta y Cuatro Mil Setenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles)
Adquisición de Llantas para la Maquinaria Liviana y Pesada de la "Administración de Maquinaria y Equipo Pesado"	01 Paquete	"Administración de Maquinaria y Equipo Pesado"	Adjudicación Directa Selectiva - Procedimiento Clásico	2.09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 140,565.30 (Ciento Cuarenta Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 30/100 Nuevos Soles)
Adquisición de Parasitoide de Lepidóptero para el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Atención Fitosanitaria de los Cultivos Agrícolas en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"	109,722.00 Unidad	"Mejoramiento del Servicio de Atención Fitosanitaria de los Cultivos Agrícolas en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"	Adjudicación de Menor Cuantía - Procedimiento Clásico	5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobre Canon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	S/. 39,500.00 (Treinta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles)
Adquisición de Controlador de Mosca Blanca para el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Atención Fitosanitaria de los Cultivos Agrícolas en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"	1,500 Bolsa	"Mejoramiento del Servicio de Atención Fitosanitaria de los Cultivos Agrícolas en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"	Adjudicación de Menor Cuantía - Procedimiento Clásico	5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobre Canon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	S/. 19,980.00 (Diecinueve Mil Novecientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares la publicación del Plan Anual de Contrataciones con la Inclusión Aprobada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco días hábiles.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
 JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
 -Alcalde-